LÍNEAS
PREMIUM
NIT. 900461872-8

VIGILADO
SuperTransporte

Bogotá, diciembre 01 de 2023.

Asunto: Certificación proceso de actualización PESV.

Gonzalo López Pinto, identificado con cedula de ciudadanía No. **14.324.756 de Honda (Tolima)** en representación legal de la empresa **LINEAS PREMIUM SAS** certifico que la organización cuenta con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial bajo la ley 1503 de 2011. Sin embargo, se encuentra en proceso de actualización conforme la Resolución 40595 de 2022.



Gonzalo López Pinto
C.C.14.324.756 de Honda (Tolima)
Representante legal

CONTROL DE CAMBIOS					
VERS.	**MODIFICACIÓN**	**FECHA**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
5	Actualización general del documento	20/01/2022	Julio Torres Director SIG	Gonzalo López Gerente	Gonzalo López Gerente
6	Cambio de código por proceso responsable GO-DO-05 a GI-DO-05 Actualización y proceso de gestión del cambio conforme a la resolución 40595 de 2022	17/03/2023	Geraldine Nizo Líder HSEQ	Gonzalo López Gerente	Gonzalo López Gerente

INTRODUCCION

El Ministerio de Transporte, dentro de las facultades emite la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022, que establece la obligación de las empresas que operen más de 10 vehículos con la contribución del objeto de dicha ley, el cual es promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

La organización frente al análisis realizado en la normatividad a identificado que se encuentra cuenta con las características definidas para la Misionalidad 1, Empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor y el Tamaño 3. Avanzado, Más de 50 vehículos o más de 50 conductores. De acuerdo a esto la organización al contar con más de 50 colaboradores con el cargo de conductor de forma directa e indirecta y más de 50 vehículos entre flota propia y terceros, se encuentra dentro del **Nivel Avanzado.**

En concordancia el Ministerio de Transporte expiden la Resolución 20223040040595 de 2022 por el cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial y en cumplimiento de este la organización adopta el presente plan estratégico de Seguridad Vial con el fin de aportar elementos que contribuyan a transformar su cultura vial, enfatizando en el conocimiento y cumplimiento voluntario de las normas de tránsito, el aumento de la percepción del riesgo al transitar y la corresponsabilidad al promover un uso solidario y responsable del espacio público, a través de la conciencia con inteligencia vial.

Contenido

1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES 4
2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN 5
FASE 1. PLANIFICACION DEL PESV 6
1. LIDER DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL. 6
2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL 6
3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL 7
4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO 7
5. DIAGNOSTICO 8
6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS 9
7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV 11
8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO 11
FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV 12
9. PLAN ANUAL DE TRABAJO 12
10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACION 12
11. RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO 13
12. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES 15
13. INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES 16
14. VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN 16
15. PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES 16
16. INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS 16
17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS 17
18.1. GESTION DEL CAMBIO 17
18.2. GESTION DE CONTRATISTAS 17
19. ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL 18
FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN 18
20. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV 18
21. REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICOS DE SINIESTROS VIALES 18
22. AUDITORIA ANUAL 18
FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV 19

23. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 19

24. MEJORA CONTINUA..... 19

25. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN..... 19

1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de una labor bajo la autoridad de empleador, aunque esta se desarrolle fuera del lugar en horas de trabajo, e igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores de desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente de tránsito: El evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento que causa daños a personas y o bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía, o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Actores de la vía: Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto, se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

Amenaza: Probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto periodo de tiempo.

ARL: Administradora de Riesgos Laborales, es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales, y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que pueda tener en el ambiente laboral.

Competencias básicas: Es el conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades que, relacionados entre sí, le permiten a un individuo desempeñarse de manera eficaz, flexible y con sentido en contextos nuevos y retadores. Las competencias básicas incluyen las comunicativas, matemáticas, científicas y ciudadanas.

Conductor: Persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

CSV: Comité de Seguridad Vial.

Estrategia: Orientación y acción encaminadas a lograr los objetivos en un plan, en un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Incidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado en la vía, que no implica ni daños, ni lesiones, ni muertes a personas, pero que provoca una alteración en el fluido normal del tránsito.

Manejo defensivo: Conducir evitando accidentes a pesar de las acciones incorrectas de los demás y de las condiciones adversas. Es el enfoque positivo de la conducción, significa mantener el control de

su seguridad en sus propias manos, teniendo en cuenta todos los posibles riesgos que se presentan al conducir y la forma de evitarlos.

Pasajero: Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo de servicio público.

Peatón: Persona que transita a pie por una vía.

Plan estratégico de seguridad vial - PESV: Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control de vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales, o cosas de un punto a otro, por vía terrestre pública o privada abierta al público.

Vulnerabilidad: Grado de pérdida que sufre un elemento o grupos de elementos como resultado de ocurrencia del suceso desastroso en función de la magnitud del mismo y del tipo de elemento bajo riesgo. Puede decirse también de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

DATOS DE LA ORGANIZACIÓN	
SIGLA	LP
RAZON SOCIAL	LINEAS PREMIUM SAS
NIT	900461872-8
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	Bogotá
DIRECCIÓN	Calle 73 # 75 -55
TELÉFONO	601 5559260

MISIONALIDAD	**Misionalidad 1**, Empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte terrestre automotor
TAMAÑO	**Tamaño 1. Avanzado**, Más de 50 vehículos o más de 50 conductores

FASE 1. PLANIFICACION DEL PESV

1. LIDER DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.

La organización ha designado como Líder del desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial a **Líder HSEQ**, entre sus responsabilidades se encuentran:

- Velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, cumpliendo la normatividad legal en materia de seguridad vial y demás requisitos que establezca la organización.
- Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de indicadores del PESV, conforme lo define la normatividad.

Anexo 1. Acta de asignación de la responsabilidad y liderazgo del PESV

2. COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

La organización conforma el comité de seguridad vial como un conjunto de colaboradores que apoyan la implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamientos interdependientes y conductas seguras en la vía; El CSV está conformado por lideres de las áreas involucradas en la gestión del Riesgo Vial, incluyendo a las Gerencias y Líder HSEQ.

Dentro de las responsabilidades del Comité de Seguridad Vial están:

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

- Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de accidentes de tránsito y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los accidentes de tránsito donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la accidentalidad vial, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Anexo 2. Acta de conformación
Anexo 3. DE-F-03 Actas de Reunión CSV

3. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La organización establece la política de seguridad vial como directriz de la alta dirección, para el diseño e implementación del plan y su correspondiente seguimiento y mejora cuando haya lugar.

La política es revisada periódicamente en comités gerenciales; en caso que se requiera y de acuerdo con los cambios normativos y en materia de SST será actualizada mínimo cada 3 años.

Anexo 4. DE-DO-03 Política de Seguridad Vial

4. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL NIVEL DIRECTIVO

La alta dirección de la organización genera el compromiso y responsabilidad del Plan estratégico de seguridad vial mediante:

- La definición de la política y los objetivos del PESV
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- La asignación de recursos para el desarrollo del plan estratégico de seguridad vial documentados en el formato de presupuesto para HSEQ, en el cual se realiza seguimiento periódico.

Anexo 5. DE-F-03 Presupuesto

- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.

- Participación en las reuniones del comité y el seguimiento de los resultados del PESV de manera anual, a través de la revisión por la dirección.

5. DIAGNOSTICO

La organización desarrolla el diagnóstico de Seguridad Vial a través de Diagnostico tipo encuesta de seguridad vial, adicional se realiza el diagnóstico inicial de seguridad vial en el formato donde se desarrolla la caracterización de la organización, este diagnóstico se desarrolla de manera anual.

Anexo 6 GI-F-32 Diagnóstico PESV

5.1. Sedes y Servicios de la Organización

La organización cuenta con una sede en la ciudad de Bogotá, donde se prestan servicios de transporte especial de pasajeros en la modalidad escolar, empresarial y turismo

5.2. Listado de Contratistas.

La organización cuenta con la caracterización de su parque automotor de proveedores, afiliados y contratistas que ejecutan las labores para el objeto social de la compañía

Anexo 7. GO-F-05 Base de datos parque automotor

5.3. Listado de colaboradores.

La organización desarrolla el control de sus colaboradores a través del base de datos del personal, a su vez se desarrolla la encuesta anual de seguridad vial, donde se busca identificar los medios de transporte usados por los colaboradores del trabajo a su casa y viceversa.

Anexo 8. GO-F-09 Base de datos conductores
Anexo 9. GH-F-16 Base de datos personal
Anexo 10. Diagnóstico de Seguridad Vial

Para el control de los conductores que realizan actividades para la organización se lleva el seguimiento respectivo a través de la base de datos del personal, donde se identifican: datos del conductor, tipo de contrato y años de experiencia, tipo y vigencia de la licencia de conducción, estado de comparendos.

5.4. Listado de vehículos

La organización desarrolla el seguimiento de los vehículos con los que se realizan las actividades de conducción. Se realiza el control de los datos del vehículo, documentación como SOAT, Revisión Técnico Mecánica, Pólizas, reporte de comparendos, reporte de accidentes de tránsito del vehículo y promedio de kilómetros que recorren al mes.

Anexo 7. GO-F-05 Base de datos parque automotor

El mantenimiento de los vehículos se desarrolla de acuerdo a los planes de mantenimientos propios de cada vehículo, los cuales son registrados en las hojas de vida de los vehículos del programa Cloudfleet. La organización solicita y realiza seguimiento periódico de los mantenimientos de los vehículos de los terceros de forma periódica a través del diligenciamiento de la hoja de vida del vehículo.

Anexo 11. GO-F-06 Hojas de vida del vehículo
Anexo 12. GM-F-03 Plan de mantenimiento flota vehicular

5.5. Brigadistas en atención de emergencias viales

La organización capacita a la brigada de emergencias de forma integral, así mismo los conductores cuentan con capacitación básica en primeros auxilios, los vehículos cuentan con el botiquín y extintor acorde a el tipo de vehículo, los cuales son inspeccionados durante la inspección general del vehículo. La organización desarrolla los simulacros acordes a la planificación desarrollada en el Plan de Trabajo HSEQ

Anexo 13. GM-F-07 Inspección preoperacional Cloudfleet / Forms
Anexo 14. GM-F-01 Inspección vehicular
Anexo 15. GI-F-02 Plan de Trabajo HSEQ

6. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

La organización define el siguiente procedimiento para la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, que tenga alcance sobre todos los procesos, funciones y
actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de la misión, con el fin que pueda priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

6.1. Identificación del riesgo

La organización identifica los riesgos en seguridad vial teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones/pasajeros y conductores de vehículos motorizados y no motorizados), los riesgos se identifican a partir del análisis de los datos de la encuesta de seguridad vial, la cual se desarrolla de manera anual.

6.2. Análisis del riesgo

El propósito de la valoración del riesgo en seguridad vial es obtener información suficiente o necesaria para facilitar la toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo.

La herramienta que se utiliza para valorar los riesgos es el mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición, teniendo en cuenta que el nivel de consecuencia para seguridad vial siempre va a ser crítico debido a que el riesgo es dinámico.

La construcción del mapa de calor se inicia definiendo el nivel de exposición (frecuente, ocasional o esporádica)

Nivel de Exposición	Valor	Descripción
Frecuente	3	La exposición riesgo vial se presenta más de 6 horas al día.
Ocasional	2	La exposición riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día.
Esporádica	1	La exposición riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día.

Fuente: Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de seguridad vial PESV

Luego se define el nivel de probabilidad con respecto a los controles que se tienen implementados para reducir el riesgo vial como se muestra en el siguiente ejemplo:

Nivel de Probabilidad	Valor	Descripción
Muy Probable	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
Poco Probable	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
No es probable	1	Se tienen controles eficaces.

Fuente: Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de seguridad vial PESV

Finalmente se elabora el mapa de calor teniendo en cuenta el nivel de exposición y el nivel de probabilidad para identificar los riesgos críticos, como se muestra en el siguiente ejemplo:

NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			No es Probable	Poco Probable	Muy Probable
NIVEL DE EXPOSICIÓN	Frecuente	3	3	6	9
	Ocasional	2	2	4	6
	Esporádica	1	1	2	3

NIVEL DE RIESGO	
NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NR
I: Crítico	6-9
II: Moderado	3-4
III: Bajo	1-2

Fuente: Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de seguridad vial PESV

6.3. Tratamiento de los riesgos

Luego de realizar el análisis y evaluación de los riesgos viales, la organización identifica los planes de acción para dar gestión al riesgo con el propósito de evitar que estos se materialicen.

La evaluación y control de los riesgos se actualizará cada año y/o cada vez que ocurra un accidente de tránsito en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización o al servicio de la misma y a consecuencia del mismo se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un accidente de tránsito en las instalaciones como el parqueadero, o cuando se presenten cambios en las actividades misionales relacionadas con el transporte.

Anexo 16. GI-F-24 Matriz de evaluación y control de riesgos en seguridad vial

7. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV

La organización ha establecido el siguiente objetivo del plan estratégico de seguridad vial:

Establecer las medidas, acciones y planes que llevara a cabo la organización, en materia de gestión del riesgo vial, con el fin de prevenir accidentes viales, pérdidas humanas y económicas generadas por estos eventos y promoviendo una cultura de seguridad y respeto de las normas de tránsito.

A través de la matriz de indicadores del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, se definen los indicadores para lograr este objetivo.

Anexo 17. GI-F-22 Matriz de indicadores del SIG

8. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO

La organización de acuerdo a la evaluación de riesgos establece los programas de gestión de riesgos donde estable los siguientes:

- Programa de Gestión de Velocidad Segura
- Programa de Prevención de la Fatiga
- Programa de Prevención de la Distracción
- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
- Programa para la protección de actores viales vulnerables

Las actividades relacionadas a estos programas serán establecidas en el Programa de gestión de seguridad vial y los factores de desempeño serán los registros asociados a la ejecución de las actividades.

Anexo 18. GI-F-04 Programa de Gestión de seguridad vial

FASE 2. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PESV

9. PLAN ANUAL DE TRABAJO

El plan anual de trabajo para el cumplimiento del PESV se articula con el Plan Anual de Trabajo HSEQ y el Programa de Gestión de Seguridad Vial, orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la organización en seguridad vial.

Anexo 15. GI-F-02 Plan de Trabajo HSEQ

10. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACION

10.1. Competencias

La organización define las competencias en seguridad vial para el cargo de conductor en el Perfil de cargo, donde se identifica:

PERFIL DE CARGO CONDUCTOR			
EDUCACION	**EXPERIENCIA**	**FORMACION**	**REQUISITOS ADICIONALES**
Bachillerato	Dos años en cargos similares	Curso de Seguridad Vial y manejo defensivo Curso de Primeros Auxilios	Licencia de conducción vigente Paz y Salvo secretaria de movilidad / Simita Verificación de antecedentes laborales Consulta en RUNT con todos sus documentos vigentes

Anexo 19. GH-P-01 Perfil de Cargo conductor

Adicional la organización define las siguientes competencias en los diferentes roles asociados a el PESV

ROL	EDUCACION	FORMACION	EXPERIENCIA
Líder del PESV	Profesional	Plan Estratégico de Seguridad Vial	3 años en implementación del plan.
Miembro del Comité de Seguridad Vial	De acuerdo a su perfil	Plan Estratégico de Seguridad Vial Investigación de Accidentes	na
Capacitadores en Seguridad Vial	Profesional	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Experiencia como capacitador, asesor en PESV /SGSST

Auditores en Seguridad Vial	Profesional	Plan Estratégico de Seguridad Vial	Experiencia como auditor en PESV /SGSST
Coordinadores de mantenimiento	Perfil de Líder y Auxiliar de mantenimiento.		
Planificadores de Ruta	Perfil de Coordinador de operaciones		
Brigadista	na	Primeros Auxilios Rescate Vehicular Manejo de Extintores	na
Investigador de Accidentes de Transito	Miembros del Comité de Seguridad Vial		

10.2. Plan de Capacitación

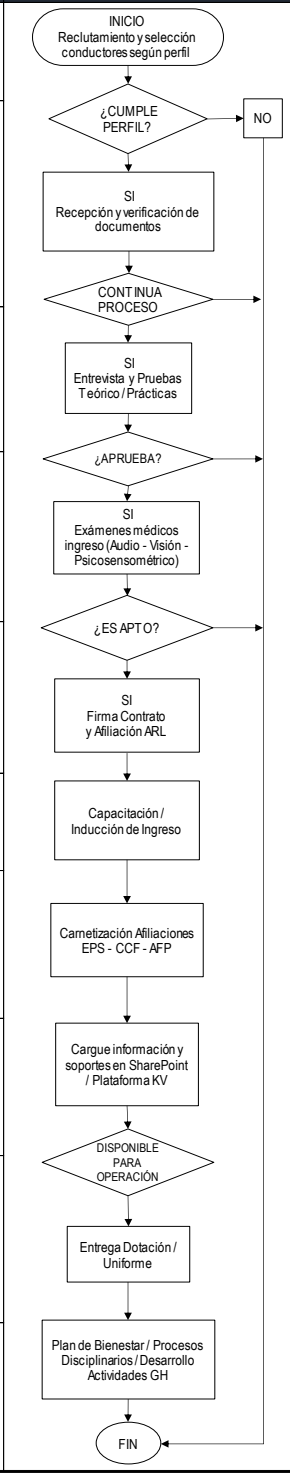
El plan de capacitaciones de la organización se define de acuerdo a los riesgos en seguridad vial, dando alcance a todos los actores de la vía. Este plan es desarrollado a través del plan de capacitaciones

Anexo 20. GI-PG-01 Programa de Capacitaciones

11. RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO

11.1. Procedimiento para la contratación de conductores

A continuación, se describe la metodología empleada para contratación del personal de la organización

Nº	Flujo	Actividad / Tiempo en horas / días hábiles	Responsable	Registro
1		**Reclutamiento y selección conductores según perfil** (1 - 2 días)	- Director Gestión Humana - Coordinador Administrativo - Asistente Gestión Humana (apoyo)	- Base de datos (Archivo Gestión Humana) - Publicación vacantes en plataformas (Computrabajo - Referidos - Bolsas de Empleo - otras)
2		**Recepción y verificación de documentos** 1. CEDULA CIUDADANIA (5 min) 4. LICENCIA DE CONDUCCION - Vigente (5 min) 5. HOJA DE VIDA (10 min) 7. CERTIFICADO LABORAL - Mínimo 2 años (10 min) 8. ANTECEDENTES CONTRALORIA - 9. POLICIA - 10. PERSONERIA - 11. PROCURADURIA - 12. RNMC (30 min) 13. PAZ Y SALVO COMPARENDOS (30 min)	- Coordinador Administrativo - Asistente Gestión Humana (apoyo) - Analista Documental / Coordinador Operativo (cargue KV)	En los formatos establecidos se archivan así: - Carpeta física conductor - Share Point (correo corporativo Outlook) - Sistema KV Conductores
3		**Entrevista** (1 hora) **Pruebas Teórico / Prácticas** (2 horas)	- Director Gestión Humana (entrevista) - Coordinador Administrativo (prueba teórica) - Conductor - Líder flota / Mtto (prueba práctica)	- Formatos Entrevista - Pruebas Escrita / Práctica. - 3. CERTIFICADO PRUEBA DE CONDUCCION (Unificados) en Sharepoint.
4		**Exámenes médicos** **(Audio - Vision -Psicosensométrico)** - Programación con IPS - Toma de exámenes - Entrega de Resultados (2 días)	- Coordinador Administrativo / Asistente Gestión Humana - Líder - Auxiliar HSEQ - Proveedor IPS	- Resultados exámenes médicos entregados por la IPS, sólo se acepta "APTO" o "APTO CON RESTRICCIONES". - 2. EXAMEN MEDICO (Audio - Vision -Psico unificados). - Carta de Recomendaciones Médicas emitido por HSEQ con los compromisos si aplica.
5		**Firma Contrato de Trabajo y Afiliación ARL** (2 días)	- Director Gestión Humana - Coordinador Administrativo / Asistente Gestión Humana	- Formato Contrato a Labor diligenciado y firmado por las partes. - 6. CONTRATO LABORAL (FIRMADO) - 14. COMPROMISO (Manos libres - Cinturón - seg vial) - 15. SOPORTES DE AFILIACION (AFP-ARL-EPS unificados).
6		**Capacitación / Inducción de Ingreso** (1 día)	- Líder - Auxiliar HSEQ - Area Jurídica - Coordinadores Operativos	- Formato registro lista de asistencia. - Presentación en pdf con el temario de la capacitación.
7		**Carnetización** (1 día) **Afiliaciones EPS - CCF - AFP**, trabajador y grupo familiar. (30 min registro de afiliaciones - hasta 5 días respuesta y certificados de afiliación)	- Coordinador Administrativo / Asistente Gestión Humana - Proveedores carnetización, EPS - CCF - AFP	- Correo, planillas, formatos, certificados con número de radicado afiliaciones. - 15. SOPORTES DE AFILIACION (AFP-ARL-EPS unificados).
8		**Cargue información y soportes en SharePoint / Plataforma KV** 15 items en SP, según parametrización en la plataforma KV y/o requerimientos ficha técnica (30 min)	- Coordinador Administrativo (documentos ingreso) - Analista Documental (documentos ingreso y actualizaciones en KV)	- Carpetas en SharePoint nombradas según ficha técnica. - Módulo Vehículos plataforma KV carpetas nombradas por la placa del vehículo / cédula conductor.
9		**Entrega Dotación / Uniformes**	- Director Gestión Humana - Coordinador Administrativo / Asistente Gestión Humana	- Formato entrega dotación al trabajador para archivo en carpeta hoja de vida.
10		**Plan de Bienestar / Procesos Disciplinarios / Desarrollo Actividades GH**	- Director Gestión Humana - Coordinador Administrativo / Asistente Gestión Humana	- Formatos de asistencia, certificaciones de Capacitaciones, acta procesos disciplinarios, entre otros.

Procedimiento de contratación

11.2. Responsabilidades

Las responsabilidades en Seguridad Vial han sido definidas según el nivel y cargo de cada una de las personas de la organización, siendo estas consolidadas en la Matriz de responsabilidades

Anexo 21. GI-DO-03 Matriz de Funciones y responsabilidades.

11.3 Evaluación del Comportamiento

La organización desarrolla la evaluación de desempeño de los conductores a cargo a través de lo descrito en el procedimiento de evaluación de desempeño, donde se define el mecanismo de evaluación para todo lo referente al Sistema de Gestión Integral

Anexo 22. GH-PD-07 Procedimiento de Evaluación de desempeño
Anexo 23. GH-F-25 Evaluación de desempeño operativos

11.4. Promoción de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía

La estrategia para promover comportamientos y conductas seguras en la vía por parte de los colaboradores de la organización está enmarcada a la planeación de actividades inmersas dentro del Plan de Trabajo Anual, donde se resalta que por medio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se realiza:

- Definición del perfil y el profesiograma de los conductores.
- Plan de capacitación en seguridad vial para conductores y actores viales
- Identificación de Riesgos Viales como lo describe el numeral 8
- Evaluación del comportamiento de los conductores
- Actividades de promoción y prevención de hábitos y comportamientos seguros
- Definición del decálogo de las normas de comportamiento de conductores.

Anexo 24. GI-F-31 Evaluación de comportamiento de los conductores
Anexo 25. Decálogo de las normas de comportamiento de conductores.

12. PLAN DE PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS VIALES

La organización establece de acuerdo a sus riesgos, el protocolo de atención de emergencias viales para:

- Accidente de Transito
- Varadas en Carretera
- Hurto del Vehículo
- Ataque con Alteración de Orden Publico
- Cierre de Vías

Anexo 26. Plan de preparación y respuesta ante emergencias / PONS

13. INVESTIGACION INTERNA DE SINIESTROS VIALES

La organización establece dentro de su procedimiento de investigación de incidentes y accidentes, el mecanismo de reporte, investigación de siniestros viales.

Anexo 27. GI-PD-09 Procedimiento de investigación de accidentes
Anexo 28. GM-F-08 Reporte de Siniestros Viales
Anexo 29. GI-F-10 Investigación de accidentes

14. VIAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN

En las instalaciones de la organización ubicada en la localidad de los Engativá, se dispone de zonas de parqueo a las que los vehículos particulares para los colaboradores administrativos y por ende deban acatar disposiciones específicas en lo pertinente a normas de seguridad vial. De igual forma y en razón a lo anterior, se mantiene la demarcación de zonas peatonales y límites de velocidad.

La operación de la flota vehicular se desarrolla en vías externas las cuales son de control de la ciudad, los colaboradores realizan reportes en cuento a zonas inseguras o condiciones de la malla vial.

15. PLANIFICACION DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES

Desde el proceso de operaciones se desarrolla el seguimiento de los desplazamientos laborales, cada vez que se debe realizar un desplazamiento ocasional se llevara a cabo el diligenciamiento del formato de planificación de desplazamientos laborales, así como en los desplazamientos laborales en misión de los colaboradores administrativos

Anexo 30. GO-F-07 Planificación de desplazamientos laborales

Para el control de los desplazamientos en los diferentes contratos se cuenta con el procedimiento de operaciones, para la correcta identificación de riesgos y controles se lleva a cabo junto con el cliente la elaboración de esta planificación de desplazamientos laborales.

16. INSPECCION DE VEHICULOS Y EQUIPOS

Gestión de Mantenimiento y Operaciones se asegurará que los conductores de los vehículos realicen actividades de inspección diaria a los vehículos antes de comenzar su recorrido, en donde se revisen los elementos de seguridad activa y pasiva, que se registran en el formato dispuesto para esto.

Anexo 13. GM-F-07 Inspección preoperacional Cloudfleet / Forms
Anexo 14. GM-F-01 Inspección vehicular

17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS SEGUROS

El mantenimiento de los vehículos se desarrolla de acuerdo a los planes de mantenimientos propios de cada vehículo, los cuales son registrados en las hojas de vida de los vehículos del programa Cloudfleet. La organización solicita y realiza seguimiento periódico de los mantenimientos de los vehículos de los terceros de forma periódica a través del diligenciamiento de la hoja de vida del vehículo.

Anexo 11. GO-F-06 Hojas de vida del vehículo
Anexo 12. GM-F-03 Plan de mantenimiento flota vehicular

18.1. GESTION DEL CAMBIO

La organización evaluará el impacto sobre la seguridad vial, que puedan generar los cambios o los cambios externos (nuevas rutas, nuevas tecnologías para vehículos o equipos, nueva legislación)

Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, tales como se describen en el **procedimiento de gestión de cambio**

Anexo 31. GI-PD-06 Procedimiento de gestión del cambio

18.2. GESTION DE CONTRATISTAS

La organización cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de proveedores que tiene lineamientos y requisitos en el sistema de gestión integral

A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la organización se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.
- Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar a la organización acerca de los presuntos accidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la organización ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

- Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la organización, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Anexo 32. CO-PD-01 Procedimiento de compras
Anexo 33. GO-PD-03 Contratación y administración del parque automotor

19. ARCHIVO Y RETENCION DOCUMENTAL

La organización realiza seguimiento de la información documentada proveniente del PESV, a través de las directrices del procedimiento de información documentada y el control a través del listado maestro de documentos y registros

Anexo 34. GI-PD-01 Procedimiento de creación y control de información documentada
Anexo 35. GI-F-01 Listado maestro de documentos y registros

FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

20. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTION PESV

A través de la matriz de indicadores del sistema de gestión integral, se definen los indicadores para lograr este objetivo. la cual se actualiza de manera periódica con base en los resultados obtenidos.

Anexo 17. GI-F-22 Matriz de indicadores del SIG

En cuanto las entidades gubernamentales establezcan el mecanismo de reporte de autogestión del PESV, será realizada conforme a las directrices que se establezcan.

Anexo 36. Reporte anual ante el ministerio cuan aplique / Cuestionario Superintendencia de puertos y transporte

21. REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICOS DE SINIESTROS VIALES

A partir del seguimiento de los reportes e investigaciones de siniestros viales la organización realiza el registro y análisis de las estadísticas, realizando la estadística de niveles de perdida.

Anexo 37. GI-F-33 Registro y análisis estadísticos de siniestros viales

22. AUDITORIA ANUAL

La organización ha establecido que, para determinar la eficacia del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **auditorías internas**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la gerencia, un cliente o un organismo competente.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Seguridad Vial y las oportunidades de mejora del mismo.

FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

23. ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La organización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SIG, incluidas las acciones del PESV, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

24. MEJORA CONTINUA

La organización consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un PESV, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios.

La organización es consciente que al mantener el PESV de la organización, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La organización garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del PESV, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

25. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

La organización ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del PESV

Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la organización relacionadas con el PESV serán recibidas y tramitadas por el Líder HSEQ

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la organización relacionadas con el tema del PESV deberán ser comunicadas Líder HSEQ, al COPASST o al Comité de Seguridad Vial, quien en sus reuniones periódicas las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el PESV se podrán utilizar los siguientes mecanismos: información en la cartelera, correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con el PESV, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros, así mismo se dispondrá de toda la documentación en la intranet para consulta.